

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0095/25

VISTO:

El “Septuagésimo Aniversario” de la Peña Nativista de Coronel Dorrego, a celebrarse el 28 de Julio del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que la Peña Nativista fue fundada, en Instalaciones del Club Atlético Independiente, un 28 de Julio del año 1955, por Pedro Horacio Iribarne, Enzo Fabriciano Barda, Omar Bonilla, David Pablo González, Elías Melan y Orlando Matti.

Que a lo largo de estos años contó con diferentes comisiones directivas, conformadas por vecinos de nuestro pueblo que han tenido y tienen amor por las tradiciones gauchas, contando con dirigentes como Pedro Iribarne, Amando Pía, Amilcar González, Raúl Martínez y Daniel Civardi.

Que la mencionada institución, se propuso como objetivo central desde sus raíces, la difusión del acervo tradicionalista argentino y americano, a través de su música, sus danzas y el quehacer del hombre de la llanura bonaerense.

Que la Peña Nativista de nuestro pago, fue pionera en la acuñación, difusión y fortalecimiento del concepto “Surería”, que identifica y engloba la música y las tradiciones de nuestra provincia.

Que desde el momento de su nacimiento, se creó el “Cuerpo Espectáculo de Danzas”, cuyo propósito fue y es promover y cultivar los bailes nativos de toda la geografía argentina, teniendo como eje central las danzas de nuestra Llanura.

Que este cuerpo de danzas ha recorrido el país representando a Coronel Dorrego en escenarios tales como el del “Festival Nacional de Folcklore de Cosquín” en Córdoba, participando como “Delegación Representante de nuestra Provincia de Buenos Aires” (1964), El “Festival de Peñas de Villa María” (1969), el “Teatro San Martín” de Buenos Aires (1971), presentaciones televisivas en Canal 9 de Bahía Blanca, Vigilia y conmemoración del Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes en la Ciudad de Salta (1992), presentaciones en la Provincia de Misiones en el Marco del Sexto Encuentro de Guitarras (2023), entre otras.

Que la entidad lleva a cabo cada año desfiles tradicionalistas, jineteadas, encuentros, destrezas criollas y veladas artísticas, con gran participación de los vecinos, resaltando a notables historiadores, escritores, artistas y poetas relacionados con las tradiciones gauchas.

Que por iniciativa de sus integrantes, desde Octubre de 1960, se comenzó a llevar a cabo la “Fiesta Provincial de Las Llanuras”, continuando su realización ininterrumpida hasta la fecha, con un gran esfuerzo en la organización por parte de esta Peña.

Que en el año 2021, la Fiesta Provincial también fue declarada “Fiesta Nacional de las Llanuras”, siendo este año su 4ta edición como Fiesta Nacional, transmitiendo y remarcando su gran relevancia en la conservación de las tradiciones gauchas del país.

Que esta celebración tradicionalista, se encuentra dentro del pequeño número de Fiestas Gauchas que ha logrado, a pesar del correr de los años, mantenerse viva, defendiendo las tradiciones nativas Rioplatenses, realizando un significativo aporte en el enriquecimiento de nuestra cultura.

*

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0095/25

Que por los escenarios de nuestra “Fiesta de las Llanuras” han pasado figuras relevantes e imprescindibles de la cultura de América, tales como: el gran Atahualpa Yupanqui, Osiris Rodríguez Castillos, Eduardo Falú, Jorge Cafrune, Carlos Di Fulvio, Osvaldo Bayer, Mario Pardo, José Curbelo, Wenceslao Varela, entre otros.

Que la Peña Nativista se ha propuesto firmemente que la Fiesta Provincial y Fiesta Nacional de las Llanuras sea construida por y para el pueblo, propiciando la participación de diversas instituciones, lo que engrandece aún más este evento de gran magnitud.

Que por lo antes mencionado, este Concejo Deliberante reconoce a la Peña Nativista, por el esfuerzo, la dedicación, el compromiso de construir el futuro de nuestra historia tradicionalista dorreguense y por la difusión, transmisión y conservación de nuestras raíces gauchas, otorgando la Declaración de Interés Municipal por su Aniversario.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

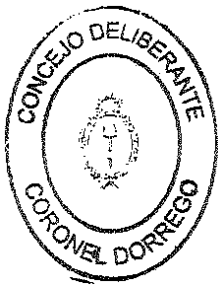
ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Municipal el 70º Aniversario de creación de la Peña
===== Nativista de Coronel Dorrego.

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente al Presidente de la Institución Sr. Daniel
===== Civardi, haciendo llegar el saludo del Honorable Concejo Deliberante a cada integrante, familiar y vecino que forma parte de la Peña Nativista.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2025.

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE